



RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo de los proyectos de personas mayores en los centros de mayores. (2014061817)

Habiéndose firmado el día 18 de junio de 2014, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo de los proyectos de personas mayores en los centros de mayores, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 5 de septiembre de 2014.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE MAYORES

Mérida, a 18 de junio de 2014.

De una parte, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Salud y Política Social, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 8/2012, de 9 de mayo (DOE n.º 89, de 10 de mayo), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y D.ª Cristina Herrera Santa Cecilia, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, actuando en nombre de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en liquidación (de ahora en adelante Fundación "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y NIF G-59200006, en calidad de Director del Área Social, de acuerdo con el nombramiento realizado mediante Escritura autorizada por el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart el 31 de julio de 2008, con número 3069 de su protocolo, y D. Juan Ignacio Zafra Becerra, director territorial de CaixaBank en Extremadura y Castilla la Mancha.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

M A N I F I E S T A N

- I. Que en la Junta de Extremadura, la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, tiene entre sus áreas de actuación la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.
- II. Que la Fundación "la Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y atención a las personas mayores, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad.
- III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con necesi-



dades distintas a lo largo de su ciclo vital. Todo ello supone la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

- IV. Que la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación "la Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1997, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente Convenio de conformidad con los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es el desarrollo del programa "Gente 3.0" en la red de centros de mayores de la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que se detalla en el Anexo I del presente convenio, y que comprende:

1. La realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.
2. La realización de actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0. Estas actividades se desarrollan en el marco del aula de informática (EspacioCaixa) debiendo programarse con prioridad respecto a otra oferta de formación que pueda ser complementaria, y son siempre gratuitas para los mayores
3. La continuidad de los proyectos de voluntariado que se están realizando en los centros o fuera de ellos, por voluntarios mayores vinculados al programa, como pueden ser Aula Abierta, CiberCaixa Solidarias y actividades intergeneracionales, entre otras.
4. La promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, entre las que se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

La Fundación "la Caixa" apoyará a los voluntarios y los proyectos de participación social que se desarrollen en los centros de mayores en convenio, según el Anexo I del presente convenio, proporcionando la formación necesaria para poder desarrollar los proyectos. Dicha formación tratará las siguientes temáticas:

- Formación en habilidades sociales.
- Formación en participación social y voluntariado.
- Recursos informáticos.
- Formaciones específicas para el desarrollo y gestión de proyectos.



La Fundación "la Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los trabajos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.

La descripción de las actividades se incluye en el Anexo II del convenio.

Segundo. Compromisos de las partes.

2.1. Compromisos de la Consejería.

Por una parte la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de los proyectos de participación social y voluntariado que se promuevan desde la Fundación "la Caixa", así como de la realización de las actividades de promoción de la salud y la calidad de vida, y las de aprendizaje de nuevas tecnológicas. Estas actividades se llevarán a cabo en los centros de mayores o entidades del entorno con las que se colabore, responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

Por otra parte, la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) se compromete a garantizar el buen uso de los equipamientos (incluidos los equipos informáticos) por parte de los usuarios y conforme a la normativa vigente del centro.

2.2. Compromisos de la Fundación "la Caixa".

Por su parte, la Fundación "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el Anexo II, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.

La Fundación "la Caixa" se compromete a realizar la renovación del equipamiento informático del EspacioCaixa (aula de informática) del Centro de Mayores de San Vicente de Alcántara (Parque de España, s/n., San Vicente de Alcántara), de acuerdo a los criterios técnicos y estándares fijados por la Fundación "la Caixa".

La Fundación "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Tercero. Comisión de Seguimiento.

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes de la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y dos de la Fundación "la Caixa".

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se lleven a cabo los proyectos y actividades.



- b) Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades previstas.
- c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.
- d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente documento.

Esta comisión se reunirá por lo menos una vez al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de las partes.

Cuarto. Difusión del convenio.

La Fundación "la Caixa" podrá instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, la imagen gráfica conforme al manual de rotulación fijado por la Fundación "la Caixa", así como una placa identificativa que haga mención a la colaboración de dicha entidad.

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación "La Caixa".

Quinto. Otras colaboraciones.

La Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) no aceptará, durante la vigencia de este convenio, otras colaboraciones con idéntico objeto y finalidad de otras entidades de crédito, o de fundaciones a ellas asociadas, sin una autorización expresa de la Fundación "la Caixa", en aquellos centros donde se lleva a cabo la presente colaboración.

Sexto. Confidencialidad y protección de datos.

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a los que tuvieran acceso, obligación que subsistirá aún después de finalizar la vigencia del presente convenio, y establecerán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Al término del convenio, las partes devolverán toda la información y documentación aportada para su cumplimiento que obrara en su poder.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que pudiera ser impuesta por la Agencia de Protección de Datos.

***Séptimo. Vigencia.***

Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante la duración inicialmente pactada, el convenio podrá ser prorrogado por periodos de un año previa solicitud por escrito por cualquiera de las partes con al menos 1 mes de antelación.

Las posibles prórrogas deberán acordarse expresamente y por escrito.

Octavo. Resolución anticipada.

Serán causas de rescisión anticipada del presente convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser instrumentado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Noveno. Competencia jurisdiccional.

Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

POR PARTE DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"

Don Luis Alfonso Hernández Carrón
Consejero de Salud y Política Social

Don Marc Simón Martínez
Director del Área Social
Fundación "la Caixa"

Doña Cristina Herrera Santa Cecilia,
Directora Gerente del SEPAD

Don Juan Ignacio Zafra Becerra
Director Territorial de Caixabank en
Extremadura y Castilla-La Mancha

**ANEXO I****Centros de mayores en convenio. Extremadura**

Provincia de Badajoz**Centro de Mayores de Almendralejo**

C/ San Antonio, s/n – 06200 – Almendralejo

Centro de Mayores de Azuaga

Avda. Torres Naharro, s/n – 06920 - Azuaga

Centro de Mayores “San Andrés” de Badajoz

C/ Benegas, 10 - 06002-Badajoz

Centro de Mayores “Campomayor” de Badajoz

Avda. Padre Tacoronte, s/n - 06002 – Badajoz

Centro de Mayores de Castuera

C/ Reyes Huertas, s/n 06420 - Castuera

Centro de Mayores de Burguillos del Cerro

Avda. del Pensionista, s/n 06370 – Burguillos del Cerro

Centro de Mayores de Don Benito

Avda. de la Constitución, s/n 06400 – Don Benito

Centro de Mayores de Los Santos de Maimona

C/ Capitán Carrasco, 6 06230 – Los Santos de Maimona

Centro de Mayores “Reyes Huertas” de Mérida

C/ Reyes Huertas, s/n 06800 - Mérida

Centro de Mayores de Olivenza

Paseo Hernán Cortés, 15 06100 – Olivenza

Centro de Mayores de San Vicente de Alcántara

Parque de España, s/n 06500 - San Vicente de Alcántara

Centro de Mayores de Talarrubias

C/ José Antonio, s/n 06640 – Talarrubias

Centro de Mayores de Zafra

Plaza del Alcázar, s/n 06300 – Zafra

**Provincia de Cáceres****Centro de Mayores “Plaza Mayor” de Cáceres**

Plaza Mayor, 7 - 10001-Cáceres

Centro de Mayores “Peña del Cura” de Cáceres

C/ Nápoles, 1 10001 - Cáceres

Centro de Mayores de Hervás

C/ Asensio Neila, s/n 10700 – Hervás

Centro de Mayores de Jaraíz de la Vera

Ctra. de Plasencia s/n 10400 – Jaraíz de la Vera

Centro de Mayores de Montehermoso

C/ Ordenes Militares, 37 - 10810 - Montehermoso

Centro de Mayores de Miajadas

C/ Ramón y Cajal, 1 10100 – Miajadas

Centro de Mayores de Moraleja

C/ Cilleros, 4 10840 - Moraleja

Centro de Mayores de Navalmoral de la Mata

C/ Pablo Luengo, 17 10300 - Navalmoral de la Mata

Centro Mayores “Avda. de la Vera”

Avda. de la Vera, 18 - 10600 – Plasencia

Centro de Mayores de Trujillo

Avda. de la Coronación, s/n 10200 – Trujillo



ANEXO II

Proyectos del Programa de Personas Mayores, Gente3.0 - 2014

Proyectos de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Aproximación a las Nuevas Tecnologías

Taller dirigido a aquellas personas que no hayan tenido la oportunidad de acercarse a la informática. El objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre el hardware y el software, y que desarrollen las habilidades digitales básicas. **Duración: 20 horas.**

Creación de Proyectos digitales I

Taller formativo que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías a través de la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que nos ofrece Internet para publicar contenidos digitales. **Duración: 20 horas.**

Creación de Proyectos digitales II

El objetivo de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto, al mismo tiempo que adquieren conocimientos informáticos. En este segundo nivel los usuarios aprenden a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital. **Duración: 20 horas.**

Redes Sociales

El objetivo principal de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introduzcan en el uso de las redes sociales al mismo tiempo que comprenden su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana para ampliar o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más próximo.

Duración: 16 horas.

La Red, en nuestro día a día

El objetivo principal de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se introduzcan en el uso de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas, al mismo tiempo que comprenden su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana. **Duración: 16 horas.**



Proyectos de Participación Social y Voluntariado

Grandes lectores

Participación en tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Se contemplan actividades formativas. **Duración: 12 horas.**

Acción local

Desarrollar un proyecto de voluntariado con las entidades y agentes del territorio, en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo: CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social, etc. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: Planteamiento de objetivos y temporalización.

Duración: 6 horas.

2. Formación específica para el proyecto de acción local. **Duración: 9 horas.**

Actividades Intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a personas de diferentes grupos de edad, con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción.

Se contemplan dos campañas concretas: **Navidad** y **Verano**, y se ofrecerá **presentaciones formativas (Duración: 2 horas)** a aquellos centros que participen en la actividad.

Aula Abierta

Espacios destinados a la práctica de informática y apoyo a otras personas mayores en el EspacioCaixa dinamizados por voluntarios.

Se contempla el taller formativo **Recursos formativos en Tecnologías de la Información y Comunicación** dirigido a personas voluntarias que necesitan una formación específica en algún recurso informático para el desarrollo de proyectos de voluntariado **Duración: 20 horas.**

Aula abierta de ActivaLaMente

Dinamizar aulas abiertas donde los voluntarios introducen a los participantes en el manejo de la plataforma de estimulación cognitiva ActivaLaMente. Se contemplan actividades formativas. **Duración: 4 horas.**

Vinculado a los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en **Habilidades sociales y promoción de la participación y el voluntariado. Duración: 15 horas.**



Talleres de Promoción de la Salud y Bienestar

Grandes lectores dinamizado por profesionales

Participación en tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros dónde se valore la dificultad de que sea dinamizado por voluntarios. **Duración: 12 horas.**

Despertar con una sonrisa

Contribuir al bienestar y la salud, intentando dar respuesta a las preocupaciones que surgen a menudo entre las personas mayores por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informar para tener más conocimientos acerca del sueño y de sus alteraciones ofreciendo estrategias que ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador. **Duración: 6 horas.**

Actívate

Dar a conocer cómo funciona nuestro cuerpo –y el cerebro en particular- y cuáles son los efectos del envejecimiento, poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento natural y enfermedad, ayudando a entender la importancia de llevar una vida activa de cara a disfrutar de un mayor bienestar en esta etapa de la vida.

Duración: 8 horas.

Menos dolor, más vida

Promover el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor, y de las personas mayores no afectadas pero que desean tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un “mal de la edad”, y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de las personas mayores.

Duración: 8 horas + 4 de seguimiento.

Ahora también

Facilitar la divulgación de los elementos básicos del envejecimiento activo a partir de la experiencia vital de las personas y de la reflexión teórica de expertos del ámbito científico y académico, con el objetivo de sensibilizar y acompañar a las personas mayores en su proceso de adaptación al envejecimiento, profundizando en temas como la salud y aspectos psicosociales y emocionales, las relaciones personales y sociales, la soledad y la autonomía. **Duración: 12 horas.**